



**CAMARA
DE COMERCIO DE FACATATIVA**

NIT. 860.522.136-3

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION ENTRE LA CAMARA
DE COMERCIO DE FACATATIVA Y CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS
SALUD PREMIUM**

Entre los suscritos a saber JORGE EDUARDO BERMUDEZ SANCHEZ, mayor de edad, vecino y domiciliado en Facatativá, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.427.754 de Facatativá – Cundinamarca, en su condición de Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Facatativá, nombrado mediante Acta No. 472 de Diciembre 30 de 2006, quien obra como Representante Legal de la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, NIT No.860.522.136-3 y como consta en el Certificado de Representación Legal expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que para los efectos del presente convenio se denominara LA CAMARA, por una parte y por la otra, MONICA XIMENA HERNANDEZ ORTIZ, mayor de edad, identificada con la C. C. No. 36.068.847 de Neiva- Huila, actuando como representante legal de CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS "SALUD PREMIUM". NIT. 36.068.847-5 quien para efectos del presente CONVENIO se denominará "SALUD PREMIUM", hemos celebrado el presente CONVENIO previas las siguientes consideraciones:

1) La Cámara de Comercio de Facatativá, tiene interés de promover el cuidado de la salud oral de los comerciantes, empresarios de la región, afiliados y de sus empleados, por dicho motivo la CAMARA y "SALUD PREMIUM" están interesados en realizar acciones tendientes a promover la salud oral. 2) Ambas instituciones se encuentran unidas por un interés común y objetivos en los campos de la salud como función social, científica y empresarial. 3) Para lograr promover la higiene y el cuidado oral en los municipios de la jurisdicción de la Cámara, es de fundamental importancia que se establezcan convenios y "SALUD PREMIUM", es un consultorio odontológico cuya principal meta es brindar un servicio que satisfaga las necesidades que posee la población en cuanto a salud oral y estética dental y por ende aportar en el mejoramiento de la calidad de vida en el área de influencia. **CLAUSULA PRIMERA.- EL OBJETO.-** Ofrecer a los usuarios de la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA soluciones en salud oral, estética dental, tratamientos de alta calidad en odontología general y especializada tanto a los matriculados, afiliados y funcionarios. Además ampliar la cobertura y número de usuarios de "SALUD PREMIUM". **CLAUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA CAMARA.-** a) Brindarle a SALUD PREMIUM, la información comercial originada en los registros públicos de la entidad. b) Socializar con sus afiliados y matriculados el convenio entre la CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA y "SALUD PREMIUM". c) Publicar en el periódico y diferentes medios de comunicación dependientes directamente de la CAMARA DE COMERCIO información acerca del convenio y los diferentes servicios ofrecidos por "SALUD PREMIUM"; cuando la Cámara lo estime necesario. d) La CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA tendrá en cuenta a "SALUD PREMIUM" para

Facatativá: Cra. 3 No. 4-60 Tel.: 091-8424603 - 8424957 - Fax.: 8423151

Oficina Receptora Villeta Calle 4 No. 4-39- Tel.: 844 6306 Villeta

Oficina Receptora Funza Calle 15 No. 10-50 Chamalu Paseo Comercial Funza Bloque 3 Local 1 Tel.: 826 6767

Oficina Receptora Pacho: Calle 7 Nro. 17-26 2º Piso - Tel.: 854 2131

E-mail: compromiso@ccfacatativa.org.co

15



**CAMARA
DE COMERCIO DE FACATATIVA**
NIT. 860.522.136-3

participar en los diferentes eventos organizados por dicha entidad para realizar actividades con fines de mercadeo. e) La CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA invitara a "SALUD PREMIUM" para participar en brigadas de salud oral previo acuerdo entre la partes. **CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE "SALUD PREMIUM".-** "SALUD PREMIUM" se compromete a brindar los siguientes beneficios:

Parágrafo 1°. Para los afiliados, comerciantes, empresarios de la jurisdicción, funcionarios de la Cámara de Comercio de Facatativá. (AFILIADOS DE ORO 5 PERSONAS y AFILIADOS PREMIUM 1 PERSONA).

1. Bonos regalo en eventos y actividades especiales.
 2. Apoyo en las actividades de salud ocupacional realizadas para los empleados de la institución.
 3. Descuento del 5% en uniformes colegiales (CONFECCIONES MARVID) para afiliados de Oro y Premium a "SALUD PREMIUM".
 4. Crédito por libranza para los empleados de la Cámara de Comercio de Facatativá.
 5. Para empleados de la Cámara de Comercio de Facatativá Campaña de salud oral en la cual se ofrece profilaxis y diagnostico totalmente gratis.
 6. Bono de descuento de \$50.000 para los empleados de la Cámara de Comercio de Facatativá en todo lo relacionado con odontología general.
 7. Un (1) Kit higiene con la afiliación (crema dental Colgate y cepillo de dientes) para los funcionarios de la Cámara de Comercio de Facatativá.
 8. Valoración con especialista para afiliados de Oro y Premium a "SALUD PREMIUM".
 9. Profilaxis una al año para afiliados de Oro y Premium a "SALUD PREMIUM".
 10. Fluorización a menores de de 14 años para afiliados de Oro a "SALUD PREMIUM".
 11. Descuento hasta 50% dependiendo del tratamiento, según los precios que rige la Federación Odontológica Colombiana para afiliados de Oro y Premium a "SALUD PREMIUM".
 12. Radiografías periapicales de diagnostico para afiliados de Oro y Premium a "SALUD PREMIUM".
 13. Descuentos Adicional del 10% en prótesis para afiliados de Oro a "SALUD PREMIUM".
 14. Adaptación a niños en su primera cita para afiliados de Oro a "SALUD PREMIUM".
 15. Bono de \$70.000 en S.I.E. S.P.A para afiliados de Oro y Premium a "SALUD PREMIUM".
 16. Bono de 20% de descuento en Luna Morena para afiliados de Oro y Premium a "SALUD PREMIUM".
- y franquicias familiares - contingencia y 91 tags oro y/o premium*

Parágrafo 2°. **SERVICIOS** (Teniendo en cuenta los descuentos establecidos en el parágrafo 1°. de la Clausula Tercera del presente convenio):

- ODONTOLOGIA ESTETICA: Diseño de sonrisa, blanqueamiento t. laser.
- ODONTOLOGIA GENERAL: Resinas estéticas, prótesis total removible en materiales nuevos, flexibles, coronas, prótesis fija, limpieza con ultrasonido.
- ORTODONCIA: Técnica estándar, técnica MBT, porcelana.
- PERIODONCIA: Diseño de encías, cirugías correctivas (injertos), implantes, cirugías preventivas.

Facatativá: Cra. 3 No. 4-60 Tel.: 091-8424603 - 8424957 - Fax.: 8423151

Oficina Receptora Villeta Calle 4 No. 4-39- Tel.: 844 6306 Villeta

Oficina Receptora Funza Calle 15 No 10-50 Chamalu Paseo Comercial Funza Bloque 3 Local 1 Tel.: 826 6767

Oficina Receptora Pacho: Calle 7 Nro. 17-26 2ª Piso - Tel.: 854 2131

E-mail: compromiso@ccfacatativa.org.co

100



**CAMARA
DE COMERCIO DE FACATATIVA
NIT. 860.522.136-3**

- ENDODONCIA: Tratamientos de conducto, cirugías de lesiones, patologías pulpares
- CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL: Cirugía de incluidos, correcciones estéticas de maxilares.
- ORTODONCIA ESTÁNDAR BRAKER 3M DE ALTA CALIDAD:
 - a. Plan 1: 24 cuotas de \$50.000
 - b. Plan 2: 20 cuotas de \$60.000
 - c. Plan 3: 2 cuotas de \$150.000 y 18 cuotas de \$50.000 Incluidos retenedores y el kit de higiene oral.
 - d. Plan 4: De contado 8% de descuento \$1.140.000 Incluidos retenedores y el kit de higiene oral.

Parágrafo 3°. "SALUD PREMIUM" Apoyara para la divulgación del presente convenio con material publicitario como afiches, volantes, cuñas radiales, internet, previa concertación entre las partes., **CLAUSULA CUARTA.- VIGENCIA.-** El presente convenio tendrá una vigencia de Un (1) año a partir de la fecha de su perfeccionamiento. No obstante lo anterior, se prorrogará automáticamente si ninguna de las partes manifiesta a la otra mediante comunicación escrita su intención de terminarlo, por lo menos con un mes de anticipación a su vencimiento. **CLAUSULA QUINTA.- VALOR y FORMA DE PAGO.-** No existe cuantías dinerarias de por medio en este convenio. **CLAUSULA SEXTA.- TERMINACION.-** Las partes podrán dar por terminado el presente convenio cuando se presente cualquiera de las siguientes causales: a) Por mutuo consentimiento para lo cual deberán suscribir un acta de terminación donde se establezcan las causas que dieron origen a la misma. b) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones en el presente convenio. c) Por expiración de su vigencia de acuerdo con la cláusula cuarta. **CLAUSULA SEPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO.-** El presente convenio se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes que en él intervienen. **CLAUSULA OCTAVA.- DOMICILIO.-** Para los efectos legales y convencionales se tendrá como domicilio la Ciudad de Facatativá. **CLAUSULA NOVENA.-CLAUSULA COMPROMISORIA.-** Cualquier diferencia que surja entre las partes por causa o con ocasión del presente convenio, será resuelto por medio de la conciliación que es uno de los mecanismos alternativos de solución de conflictos. **CLAUSULA DECIMA.- COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA.-** Para velar por el cumplimiento de las obligaciones pactadas se creará un comité de seguimiento y vigilancia integrado por un delegado de "SALUD PREMIUM" y un delegado de la CAMARA, los cuales deberán evaluar la ejecución del convenio y se reunirán por lo menos cuatro (4) veces al año. **PARAGRAFO:** Las partes se obligan a conformar el anterior comité coordinador dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente convenio. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.-** Todas las modificaciones que se efectúen al convenio deberán realizarse por escrito, firmado por los representantes legales de las

16
9

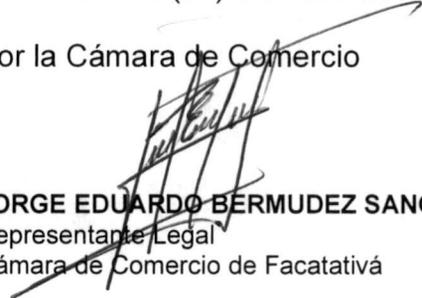
**CAMARA**
DE COMERCIO DE FACATATIVA
NIT. 860.522.136-3

entidades y en consecuencia, no se reconocerá validez a las modificaciones verbales.

En señal de asentimiento las partes contratantes suscriben este documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Facatativa – Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil nueve (2009)

Por la Cámara de Comercio

Por “Salud Premium”.


JORGE EDUARDO BERMUDEZ SANCHEZ
Representante Legal
Cámara de Comercio de Facatativá


MONICA XIMENA HERNANDEZ
Representante Legal
Salud Premium

Proyecto. LFB

15
10



CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

"Comprometida con el Desarrollo del Noroccidente Cundinamarqués"

Facatativá, 08 de abril de 2009
CCF -128- CCA

No. RADICADO 1412

 CAMARA DE COMERCIO
DE FACATATIVA

FECHA: 08-ABRIL-09

HORA: 5:00 P.M. GP. ATENDIDO POR.

Doctor
JORGE EDUARDO BERMUDEZ SANCHEZ
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Facatativá
Ciudad

Ref- Entrega proyecto convenios

Respetado Doctor.

La presente con el fin de entregar a usted proyectos de convenios institucionales de cooperación entre la Cámara de Comercio de Facatativá y Consultorios Odontológicos "Salud Premium", igualmente con el Servicio Integral de estética "S.I.E SPA".

En espera de su revisión y comentario.

Cordialmente,



MARTHA IRENE ULLOA SANTAMARIA
Coordinadora Jurídica (E)

Anexo: convenios en diez (10) folios

PROYECTO: MIUS
ELABORO: JMSC

Recibido:
Abril 13 2009